

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia el inmueble ubicado en el sector Suroeste de la ciudad Capital de La Rioja, el que responde a las siguientes características:

- PROPIETARIO:** Club Hípico La Rioja. CUIT. 30-69281219-7.
- UBICACIÓN:** Sobre acera Sur de Avenida Las Palmeras (Según título: Calle perimetral).
- NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción I- Sección "E"- Manzana 541 - Parcela "s".
- SUPERFICIE:** 15 Has. 0207,00 m².
- DIMENSIONES Y LINDEROS:**
- Norte:** 216,33 m.; linda con Avenida Las Palmeras (Según título calle perimetral).
 - Suroeste:** Línea quebrada formada por cuatro segmentos de Sur a Norte con inclinación Oeste miden 102,00 m.; 60,30 m.; 62,35 m.; y 142,52 m.; Linda con calle perimetral.
 - Este:** Formado por dos segmentos de Norte a Suroeste de 478,63 m., y 283,25 m. Linda con parte de la Parcela "v" de propiedad del Estado Provincial.
 - Oeste:** Línea quebrada formada por tres segmentos que de Norte a Sur miden 218,66 m.; 69,20 m.; y 191,25 m.; Linda con calle perimetral.



9.336

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

PLANO:

División Aprobado por Disposición 013885/2000,
Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo
46-Folio 57.

DATOS DE DOMINIO:

Folio Real C-27827.-

ARTÍCULO 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del plano de mensura que a tales efectos confeccionarán y aprobarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- El inmueble expropiado será destinado a la ampliación del Parque de la ciudad "Dr. Luis Beder Herrera".-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA**.-

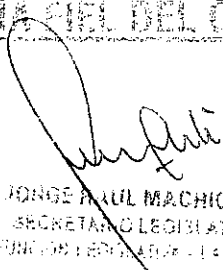
L E Y N° 9.336.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCIÓN LEGISLATIVA - LA RIOJA